

NOTIFICACIÓN COMITÉ DE AFILIACIÓN

El Comité de Afiliación de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, actuando de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1727 de 2014 y el artículo 2.2.2.38.2.13 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, **NOTIFICA** a los empresarios que se relacionan a continuación su decisión:

Acta Comité de Afiliación No. 068 del 5 de Abril de 2023:

1. DESAFILIACION:

MATRICULA RAZON SOCIAL

25002 JESUS MARIA SANCHEZ R Y CIA S.A.S.
37793 GARCIA BERNARDO
43012 OSORIO DE MARTINEZ FLOR DE MARIA
69119 TAPIERO ROMERO CLARENA ALEXANDRA
87475 LYDA SILENY REY ROMERO

Lo anterior debido a que se evidenció el incumplimiento de una(s) de las condiciones o requisitos para ser afiliado* dispuestas por la Ley 1727 de 2014 en sus artículos 12, 13 y 14.

Se informa además que contra la decisión aquí notificada, podrán solicitar la revisión de la decisión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación remitida por correo físico o electrónico, mediante escrito en el cual justifique los motivos de su inconformidad.

La Cámara hará la respectiva revisión en un término no mayor de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

Adicionalmente, se informa a los empresarios que, podrán presentar impugnación ante la Superintendencia de Sociedades, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, remitiendo su escrito al correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co, con copia a las direcciones jmahecha@supersociedades.gov.co, yonnync@supersociedades.gov.co y direccioncamaras@supersociedades.gov.co

La Superintendencia de Sociedades deberá resolver la impugnación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1727 de 2014.

Protección de datos personales

● **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

● **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

● **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

● **Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

● **Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

● **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

● **Oficina Delegada Chaparral:** Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

La información que se encuentra reportada dentro de los Registros Públicos administrados por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima es de conocimiento y uso público, por lo que cualquier persona o empresa podrá examinarla, tomar anotaciones, obtener copias y realizar el tratamiento de los datos ya que son de naturaleza pública.

Así mismo, a la Cámara de Comercio de Sur y Oriente del Tolima le es imposible dejar de realizar notificaciones de las finalidades de los registros públicos. (Artículo 26 del Código de Comercio y artículo 2.2.2.25.2.2 Decreto 1074 de 2015).

Por lo expuesto y **en caso de que se hayan incluido datos en los Registros Públicos que considera no son de libre conocimiento**, afectan de alguna manera su privacidad o requiere actualizarlos debe proceder a solicitar la modificación de esta información siguiendo los procedimientos definidos para esta actividad en cualquiera de nuestras sedes, o a través del canal virtual.

Le informamos que disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la **Ley 1581 de 2012** usted puede autorizar el tratamiento de sus datos, ejercer su derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos o revocar la autorización de uso, escribiendo al correo electrónico: contactenos@ccsurortolima.org.co o puede diligenciar formato de autorización o reclamación de tratamiento de datos personales y entregándolo en **nuestras sedes** o a través de la sección **Contáctenos** de nuestra página web. Al realizar la solicitud debe acreditar su identidad en forma suficiente, por lo que debe adjuntar copia de su documento de identidad.

Si lo hace a través de un tercero, deberá anexar copia del documento de identificación del titular y la persona autorizada, carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación. (Artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015).

Nuestro horario de atención al público de manera presencial es de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 12:30 p.m. y 2:00 p.m.- 5:30 p.m. Canal virtual contactenos@ccsurortolima.org.co

Dudas e inquietudes comunicarse al 3212209870 ADRIANA CONDE

Recuerde que los sábados no son considerados como días hábiles, para el conteo de los términos.

El Espinal, 5 de Abril de 2023